



Pleno

EL AYUNTAMIENTO APRUEBA DE FORMA INICIAL EL NUEVO REGLAMENTO DE BOMBEROS

Las nuevas tarifas de Emasa también continúan su tramitación con su validación inicial en la sesión de hoy

Aprobada la actualización de las tarifas del taxi a petición del sector

26/1/2024.-El Pleno del Ayuntamiento de Málaga ha aprobado esta mañana de forma inicial el proyecto de nuevo reglamento del Real Cuerpo de Bomberos, un documento que, una vez sea validado de forma definitiva y entre en vigor, regulará la organización y el funcionamiento del servicio. La propuesta ha salido adelante con los votos favorables de los grupos del Partido Popular, Partido Socialista y Con Málaga, y la abstención de Vox. En este nuevo texto se establecen las pautas de todos los aspectos relacionados con el servicio ajustándose a la realidad actual desde el punto de vista normativo, social y de gestión. Con este paso, se da cumplimiento al compromiso adquirido por el Consistorio en el marco de las negociaciones sindicales y los acuerdos de funcionarios, así como al Plan Normativo municipal para el año 2023 aprobado mediante resolución de Alcaldía de 30 de diciembre de 2022.

Además, desde el Área de Seguridad se da por satisfecha la última de las tres principales reivindicaciones laborales que venían demandando los representantes sindicales del Real Cuerpo de Bomberos, junto a la progresiva reducción de la jornada laboral sin pérdida retributiva aplicada en los últimos años y la reclasificación profesional de la plantilla del grupo C2 a C1 para tener la categoría de bombero especialista. Sobre este último aspecto, el proceso de promoción interna mediante concurso-oposición se completó el pasado miércoles 17 con la celebración del examen correspondiente la fase de oposición. En este sentido, cabe precisar que los 40 nuevos funcionarios que tomaron posesión el pasado 29 de diciembre ya se han incorporado con la categoría de bombero especialista.

El proyecto de reglamento, que ahora continuará su tramitación hasta la aprobación definitiva en sesión plenaria, dota de herramientas para mejorar la gestión del servicio y recoge las propuestas recibidas de las organizaciones sindicales, en representación de los trabajadores, con las que se ha trabajado conjuntamente mediante una docena de reuniones desde 2022 en la redacción del documento definitivo, en la que se ha alcanzado un alto grado de entendimiento y consenso, tal y como se desprende de las actas de las sesiones mantenidas el pasado 29 de diciembre de 2022 y el 16 de junio de 2023.





Así, el reglamento incorpora la definición de las escalas, categorías profesionales y grupos de clasificación conforme a la modificación de la Ley de Gestión de Emergencias de Andalucía aprobada por el Parlamento autonómico y vigente desde el 15 de marzo de 2023. En este sentido, la tramitación del reglamento se ha visto afectada por la de la nueva normativa autonómica. Aunque el proyecto de reglamento fue aprobado de forma inicial por la Junta de Gobierno Local el 3 de febrero de 2023, desde el Área de Seguridad se decidió incorporar al texto los cambios introducidos en la nueva legislación andaluza y someterlo de nuevo a su aprobación en la Junta de Gobierno Local del 29 de septiembre de 2023.

Además de esta adaptación, el texto actualiza las funciones y cometidos del personal de las diferentes categorías profesionales, así como las relaciones entre estas. Igualmente, recoge el régimen disciplinario de aplicación en el ámbito de la gestión de emergencias. En cuanto a la regulación de la segunda actividad, en el marco de las negociaciones se acordó que el reglamento se atenderá al decreto autonómico que está tramitando la Junta de Andalucía.

TARIFAS DEL AGUA

Por otra parte, durante la sesión también ha sido aprobada de forma inicial la propuesta de modificación de las ordenanzas relativas a los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración de agua para la actualización de las tarifas tras ocho años de congelación en los que el incremento de costes (el IPC en la provincia ha subido un 27,3% desde febrero de 2016 hasta octubre de 2023) ha sido soportado por la entidad. La propuesta ha salido adelante con el voto favorable del grupo municipal del Partido Popular y los votos en contra de los grupos del Partido Socialista, Vox y Con Málaga.

Además del equilibrio financiero de la Empresa Municipal de Aguas (Emasa), la actualización de tarifas también permitirá asumir más servicios de saneamiento con un coste anual de 7,29 millones y la puesta en marcha de un plan de inversiones de 100,3 millones de euros para la ejecución de más de 130 obras previstas entre 2024 y 2029 en todos los distritos de la ciudad. Una batería de actuaciones con las que se pretende fortalecer la capacidad de respuesta ante situaciones de sequía como la actual, así como modernizar las infraestructuras, minimizar el riesgo de inundaciones y avanzar en el autoconsumo eléctrico para reducir costes energéticos.

La propuesta de precios contempla una implementación progresiva de estos durante los próximos ejercicios, con un horizonte de cinco años. Así, la empresa municipal calcula que el primer año con todas las tarifas en vigor (abastecimiento, saneamiento y depuración) el incremento medio en los hogares será del 32,8% frente al 42,5% previsto inicialmente, pasando de 14,59 a 19,38 euros al mes (sin IVA y sin el canon de la Junta de Andalucía), lo que supone 4,79 euros más al mes o unos 15 céntimos más al día. En el segundo año de aplicación (mediados de 2025) se subiría en unos 0,36 euros más al mes; otros 0,36 en 2026; 0,48 adicionales en 2027 y otros 0,48 en 2028 (más información



en <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/notas-de-prensa/detalle-de-la-nota-de-prensa/index.html?id=170087>).

TARIFAS DEL TAXI

Por otra parte, el Pleno también ha aprobado esta mañana la actualización de las tarifas del taxi para el año 2024. Esta actualización responde a la petición realizada por la asociación Unificada Malagueña de Autónomos del Taxi (AUMAT) de incrementar un 3% los distintos conceptos tarifarios, así como de recuperar el suplemento de maleta o bulto. De este modo, se ha aprobado la siguiente actualización de tarifas:

Tarifa 1

Carrera mínima	4,20
Bajada Bandera	1,71
Kilómetro recorrido	0,96
Hora espera	21,82

Tarifa2

Carrera mínima	5,19
Bajada Bandera	2,10
Kilómetro recorrido	1,16
Hora espera	26,90

Tarifa 1:

Servicios de lunes a viernes de 06:00 a 22:00 horas.

Tarifa 2:

Servicios en días laborables desde las 22:00 a las 06:00 horas.

Servicios en sábados, domingos y días festivos de 00:00 a 24:00 horas.

Servicios durante el periodo oficial de la Feria de Agosto y Semana Santa de 00:00 a 24:00 horas.

Servicios en los días 24 y 31 de diciembre de 16:00 a 24:00 horas.

Suplementos:

Por bulto o maleta: 0,49 euros

Servicios origen destino aeropuerto: 6,00 euros.

Servicio aeropuerto tarifa 1, servicio mínimo: 16,62 euros.

Servicio aeropuerto tarifa 2, servicio mínimo: 20,78 euros.

Servicios en horario 00:00 h a 06:00 h todos los días: 2,06 euros.

Servicio mínimo con origen/destino Estación Marítima de Levante Puerto de Málaga: 8,74 euros.

Servicio en vehículos adaptados a partir de la ocupación de la quinta plaza: 2,58 euros.

Tras la aprobación por parte del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, el texto será remitido a la Junta de Andalucía, en concreto a la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales





y Juego de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía, para su aprobación.